



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de junio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 4.950.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 4.654/2024 de fecha 24 de mayo de 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos para la Propuesta Pública N° 068/2024, denominada "**Mejoramiento Parque Los Cóndores de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-124-LE24; Memorando N° 781, de fecha 03 de junio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC).

CONSIDERANDO:

Que, con fecha **28 de mayo del 2024** se realiza el llamado a los proponentes interesados en participar en la **Propuesta Pública N° 068/2024**, denominada "**Mejoramiento Parque Los Cóndores de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-124-LE24; Que, con fecha **28 de Mayo del 2024 a las 20:00 hrs.**, se inició el **Periodo de Consultas** para todos los interesados que desearan formular preguntas en relación a la materia de la Propuesta Pública; Que, con fecha **31 de mayo del 2024 a las 18:00 hrs.**, concluye el **Periodo de Consultas** recepcionándose **doce (12) consultas**, la que deben ser respondidas por la Municipalidad de Alto Hospicio el día **04 de Junio del 2024 desde las 19:00 hrs.**; Que, en virtud del Art. 26° de las Bases Administrativas, la Municipalidad de Alto Hospicio, podrá, fundadamente, modificar, suplementar o complementar los requerimientos técnicos y plazos de la licitación hasta antes del cierre de recepción de ofertas, informando lo anterior a través de la publicación del respectivo decreto alcaldicio modificatorio de bases en el portal Mercado Público; Que, debido a las consultas efectuadas por los interesados durante el proceso de licitación se hace necesario realizar **modificación en las Bases Administrativas del Proceso**, en su Art.63°, Criterio de Evaluación "Oferta Técnica", Sub Criterio "Experiencia en Obras Civiles"; Que, como se indica en el Art. 30° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones, aclaraciones y/o respuestas, estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-124-LE24, y desde entonces pasarán a formar parte integrante del proceso licitatorio.

DECRETO:

1.- Apruébese, las siguientes respuestas a las preguntas presentadas en la Propuesta Pública N° 068/2024, denominada "Mejoramiento Parque Los Cóndores de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-124-LE24:

N°	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	28-05-2024 21:44:01	Pregunta	Tengo los juegos infantiles solicitados en este proyecto, Máxima calidad y precio +56975413095.
		Respuesta	Se Solicita A Los Proponentes Darle Un Buen Uso Al Foro De Consultas De La Licitación.
2	28-05-2024 23:35:00	Pregunta	Te ayudamos y asesoramos en la elaboración y en el estudio de licitaciones, documentos administrativos, ofertas técnicas, ofertas económicas y Carta Gantt con Microsoft Project. info de contacto: ingestco@gmail.com.
		Respuesta	Se Solicita A Los Proponentes Darle Un Buen Uso Al Foro De Consultas De La Licitación.
3	29-05-2024 09:16:39	Pregunta	En la partida "B.1 Mejoramiento máquinas de ejercicios/juegos existentes" Se solicita pintar los juegos existentes Por favor indicar alguna especificación técnica de qué pintura se requiere.
		Respuesta	Se aplicará dos manos de pintura esmalte sintético.
4	29-05-2024 12:27:39	Pregunta	Se realizan cubicaciones, APUS, Presupuesto y/o Carta Gantt. Contacto: amsaconstructores@gmail.com. Profesionales con amplia experiencia en estudio de licitaciones públicas y privadas.
		Respuesta	Se Solicita A Los Proponentes Darle Un Buen Uso Al Foro De Consultas De La Licitación.
5	29-05-2024 12:36:54	Pregunta	En la partida "B.1 Mejoramiento máquinas de ejercicios/juegos existentes" Se solicita pintar los juegos existentes Por favor indicar si es para metales o madera
		Respuesta	Las máquinas y juegos existentes son de estructura metálica.
6	29-05-2024 16:16:42	Pregunta	Servicios de Licitación: cubicación, APUs, itemizado, carta gantt, anexos, etc. todo listo para revisar y subir a plataforma. Con mas de 5 años de experiencia acreditada. Somos LicitaChile contactanos: licitachilel@gmail.com
		Respuesta	Se Solicita A Los Proponentes Darle Un Buen Uso Al Foro De Consultas De La Licitación.
7	29-05-2024 17:35:04	Pregunta	cubicaciones@construtoralonso.cl ¡Optimiza tus proyectos con expertos en ingeniería civil! Ofrecemos servicios especializados en análisis de propuestas públicas, cotizaciones detalladas, cubicaciones precisas y elaboración de informes técnicos. Nuestro equipo, liderado por un ingeniero civil, te apoya en la compleja tarea de elaborar una valoración real y acertada de tu proyecto. Así, evitarás riesgos y pérdidas futuras por no consideraciones. Confía en nosotros para gestionar todos los aspectos técnicos y administrativos de tus obras. Contacta a nuestro experto hoy mismo a través del correo cubicaciones@construtoralonso.cl y lleva tus proyectos al siguiente nivel. Precisión y Profesionalismo en Ingeniería Civil.



		Respuesta	Se Solicita A Los Proponentes Darle Un Buen Uso Al Foro De Consultas De La Licitación.
8	30-05-2024 14:00:02	Pregunta	En la partida "B.1 Mejoramiento máquinas de ejercicios/juegos existentes" ¿Se requiere el desbaste de la pintura existente?
		Respuesta	El tratamiento de desbaste se requiere solo en las máquinas y juegos que se encuentren oxidado, en estos casos además se solicita la aplicación de pintura anticorrosiva y posteriormente esmalte sintético.
9	30-05-2024 14:30:31	Pregunta	El plazo de entrega de los juegos es de 90 Días Según El Proveedor. Se puede ampliar el plazo de ejecución de obra que son 60 Días.
		Respuesta	No Es Posible Lo Solicitado. Se Ha Cotizado Con Empresas Nacionales y Cuentan Con Stock De Juegos.
10	30-05-2024 16:42:02	Pregunta	Plazo Insuficiente, Productos Importados, Favor Ampliar A Mínimo 90 Días.
		Respuesta	No Es Posible Lo Solicitado. Se Ha Cotizado Con Empresas Nacionales y Cuentan Con Stock De Juegos.
12	31-05-2024 09:13:06	Pregunta	Los Productos De Que Marca Deben Ser, Ya Que Otros Proveedores Traerán Chinos Y Así No Se Puede Competir.
		Respuesta	En las EET se indican referencias sobre la marca y que estos deben ser de una calidad igual o superior a las indicadas.
12	31-05-2024 09:14:31	Pregunta	Las Bases Piden Tener Ventas Sobre 700 Millones Para La Ponderación De Puntaje. Así Estas Bases Están Hechas Para Grandes Empresas Y No Empresas De Alto Hospicio. El Alcalde Ferreira Debería revisar que hacen sus funcionarios.
		Respuesta	Se modificará este sub criterio de evaluación mediante decreto alcaldicio.



2.- Modifíquese las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 068/2024, denominada "Mejoramiento Parque Los Cóndores de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-124-LE24, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

Título XI
De la Evaluación

Art.63°

Los criterios de evaluación de la presente Propuesta, los cuales serán utilizados por la Comisión de Evaluación, serán los establecidos en los cuadros siguientes:

Experiencia en Obras Civiles. Se analizará según información solicitada en Art.43° Numeral 6. Se considerará la sumatoria de las obras a través de los documentos solicitados para acreditación de experiencia. 30%	1. Experiencia acreditable sobre los 700 millones en obras civiles.	10	3.00	1.20
	2. Experiencia acreditable sobre los 500 millones hasta 700 millones en obras civiles.	7	2.10	0.84
	3. Experiencia acreditable sobre los 400 millones hasta 500 millones en obras civiles.	5	1.50	0.60
	4. Experiencia acreditable sobre los 300 millones hasta 400 millones en obras civiles.	3	0.90	0.36
	5. Experiencia acreditable sobre los 200 hasta 300 millones en obras civiles.	1	0.30	0.12
	6. Experiencia acreditable de 200 millones o menor en obras civiles.	0	0	0

Debe Decir:

Título XI
De la Evaluación

Art.63° Los criterios de evaluación de la presente Propuesta, los cuales serán utilizados por la Comisión de Evaluación, serán los establecidos en los cuadros siguientes:

Experiencia en Obras Civiles. Se analizará según información solicitada en Art.43° Numeral 6. Se considerará la sumatoria de las obras a través de los documentos solicitados para acreditación de experiencia y se ordenarán en un ranking de mayor a menor. 30%	1. 1° Mejor Experiencia acreditada.	10	3.00	1.20
	2. 2° Mejor Experiencia acreditada.	7	2.10	0.84
	3. 3° Mejor Experiencia acreditada.	5	1.50	0.60
	4. 4° Mejor Experiencia acreditada.	3	0.90	0.36
	5. 5° Mejor Experiencia acreditada.	1	0.30	0.12
	6. 6° Mejor Experiencia acreditada o no acredita experiencia o no cuenta con experiencia.	0	0	0

3.- Manténgase el Efecto de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, junto con el decreto aprobatorio de las mismas, en todo lo no modificado por éste.

4.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico